

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 871  
DE PRIMAVERA, 26/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8  
La Cantidad de \$ 21.092 VEINTIUN MIL NOVENTA Y DOS PESOS  
Correspondiente a CANCELACION DE COLASIONES, JUGOS, GALLETAS, YOGURT, FRUTAS, BARRA  
CEREALES, POR PROYECTO MIDEPLAN FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL  
EN PRIMERA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO  
Fecha de Pago 26/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	687	29/07/2009	21.092

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	21.092	
111103-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-03)		21.092
Totales		21.092	21.092



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad



M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero